



SELLO CUARTO VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y CINCUENTA Y SEIS

Abolida la d^{ca}. Dicho, que mediante el mal feo y de Experimentura, en el ayuntamiento de la Plaza de lo que puede ser. De donde se va a la Salud p^{ca} el Fundador de dha Plaza, Nueva, y los Caballeros Com. y Propios, manden. No cono ca, y pongan remedio, para que no se Experimente el que entre los Jueces de S^{ra} Anton de Azar limpio p^{ca} que corran las Aguas, y que en Corte, donde Cuenca dho Cau. se li brara, y que no siendo cosa q^{ca} merezca m^{ca} se execute lo que dha acordado, y siendo lo antes de de cu. a esta h^{ca}.

sobre un tes timonio -

El Senor J^{ca}. de Azar, Procur. C^{ca}. C^{ca}. Ena C^{ca}. D^{ca}. Norique. Se le ha pedido baya su suplica, se le di^{ca} al Hon^{ca} rram^{ca}. del honor que deviene a esta h^{ca}. p^{ca}. título de Perennencia, y en p^{ca}. esta C^{ca}. Nueva, se le di^{ca} p^{ca}. los Pres^{ca}. no q^{ca}.

sobre quarte de comensua.

lo q^{ca} constare y fuese a dar. El Sr. D^{ca}. Antonio Bravo madona Comis. a

